

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0033307/2018

Córdoba,

27 JUL 2018

VISTO

La solicitud de la Prof. Cristina Siragusa, Leg. N° 34894, de justificación de inasistencias con goce de haberes para asistir al XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC), a desarrollarse entre el 30 de julio y el 1 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se adjunta nota de aceptación de la ponencia presentada por la Prof. Siragusa a dicho Congreso.

Que a fs. 2 vta. el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado, informando que se han tomado las previsiones para el normal funcionamiento del grado y la atención del turno de examen programado entre esas fechas.

Que a fs. 3 la Secretaria Académica presta opinión favorable a lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Prof. Cristina A. SIRAGUSA, Legajo N° 34894, a concurrir al XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC) justificando con goce de haberes las inasistencias en que pudiera incurrir durante el período del 27 de julio al 3 de agosto de 2018, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 50, punto 3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a al interesada. Cumplido, archivar.

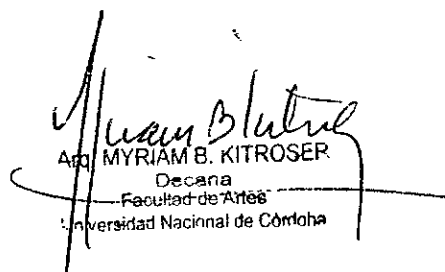
RESOLUCIÓN N°:

pac

- 447


DEA MARÍA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba